

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO: En Sesión Extraordinaria celebrada en Hotel Confort Inn de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto el proyecto presentado por el Jefe de Proyección Social, José Abrahan Salguero, de SUMINISTRO E INSTALACION DE AMBIENTACION NAVIDEÑA para el municipio de La Unión, con el propósito de presentar en esta época un ambiente navideño en lugares que diariamente visitan los pobladores y turistas y dinamizar el comercio e implementar la prevención a la violencia creando espacios recreativos y atractivos para el turismo y generar un ambiente de acuerdo a la época dentro del

municipio; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada una de sus partes el Proyecto de SUMINISTRO E INSTALACION DE AMBIENTACION NAVIDEÑA para el municipio de La Unión; por un Monto de **NUEVE MIL DOLARES 00/100 DOLARES (\$ 9,000.00)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación será con fondos 75% FODES; 3) Se instruye a la UACI hacer el proceso de Ley correspondiente; **COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: 1) Visto el proyecto presentado por el Jefe de Proyección Social, José Abraham Salguero, para la Adquisición de Promocionales para dar a conocer los proyectos, acciones y actividades para beneficio de la Población, así como los lugares turísticos con la finalidad de atraer a más turistas y dinamizar la economía con la visita de estos al municipio; a través de promocionales como calendarios de escritorio, calendarios de pared, stickers para automóviles y viviendas entre otros; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada una de sus partes el para la Adquisición de Promocionales para dar a conocer los proyectos, acciones y actividades para beneficio de la Población del municipio de La Unión; por un Monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 6,440.00)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación será con fondos propios de la Municipalidad; 3) Se instruye a la UACI hacer el proceso de Ley correspondiente; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** 1) En vista de la Memorándum presentado por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, de esta municipalidad, de fecha veintidós de noviembre del corriente año, en la que manifiesta que se requiere la priorización de procesos a contratar que son necesarios para el buen funcionamiento de las unidades, servicios y maquinarias de esta Municipalidad, cabe resaltar que la mayoría de estos finalizan el 31 diciembre del corriente año y es necesario que se cuente con las suscripciones de los mismos para el próximo año es decir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y que se detallan a continuación: 1. SERVICIO DE WEB HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 2. ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE POLICIA MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD. 4. SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN DISTINTAS PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO POR PARTE DEL PERSONAL MUNICIPAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA

UNIÓN. 5. CONTRATO POR SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL. 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y SUMINISTRO DE ADITIVOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 8. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 10. SUMINSITRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION. II) Son facultades del Concejo la autorización para la elaboración de estos contratos o en su caso de las prórrogas cuando sean requeridos, de conformidad al Artículo 30 No. 8, Código Municipal, en la cual dicha acción es de interés para la municipalidad; **POR TANTO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar los contratos de suministro de bienes y servicios, los cuales comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, con los proveedores siguientes: 1. SERVICIO DE WEB HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 2. ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE POLICIA MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD. 4. SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN DISTINTAS PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO POR PARTE DEL PERSONAL MUNICIPAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. 5. CONTRATO POR SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL. 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y SUMINISTRO DE ADITIVOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 8. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD

REALICE, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 10. SUMINSITRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION; 2) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente. 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; y 4) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Vista en memorándum presentado por el señor Síndico Municipal, en la cual requiere se contrate persona natural o jurídica a fin de que se lleven a cabo medición de inmuebles que se encuentra a favor de la municipalidad, para efectos de legalizar dichas propiedades; II) Siendo pertinente lo solicitado, ya que a la fecha se cuenta con inmuebles en posesión y que no se encuentran legalmente inscritos a favor de la municipalidad por no contar con los planos de medición y siendo requisito indispensables para que puedan ser inscritos en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, Departamento de La Unión; **POR TANTO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar servicios o para la contratación de persona natural o jurídica para la medición de inmuebles que se encuentra en posesión de la municipalidad, para efectos de legalizar dichas propiedades; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes al pago de dicho servicio una vez realizado el proceso correspondiente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum presentado por el Encargado de Informática en la cual informa sobre el estado actual de las líneas y planta telefónica de la municipalidad, así como la recomendación para la actualización de una nueva planta; II) Según informe actualmente la planta telefónica está presentando problemas en las llamadas salientes y entrantes, por lo que es necesario estarlas reiniciando a cada momento para solventar el problema, ya que actualmente la empresa JMTELCOM que es la encargada de dar el soporte a dicha planta está cobrando más de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES por soporte, la cual resulta oneroso para la municipalidad; cabe mencionar que el contrato de dicho servicio ya está vencido y no ha sido renovado; III) Por lo que recomienda la actualización de una nueva planta telefónica o la adquisición de nuevos servicios, en la que al finalizar el contrato dicha planta y todo el equipo, quede en propiedad a la municipalidad; **POR TANTO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este

Concejo **ACUERDA:** 1) Se instruye a la UACI realizar el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de Servicios e infraestructura para la Telefonía Fija de la municipalidad en coordinación con la Unidad de Informática; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, el cual será financiado con fondos del 25% FODES; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum recibido por parte del Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en la que informa a este Concejo, en relación a la planta de tratamiento de Aguas Residuales del Parque de la Familia, del Municipio de La Unión, donde se requiere la contratación del servicio técnico profesional, para revisión y evaluación para un mantenimiento preventivo y correctivo para dicha planta de tratamiento, por tanto se informa que la empresa DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. realizó la inspección y evaluación tanto del equipo de bombeo, tablero electrónico, la cual presenta cotización con un monto de SEIS MIL TREINTA Y CINCO 65/100 (\$ 6,035.65) Dólares, por mantenimiento correctivo de los equipos instalados en la planta Aguas Residuales de tipo ordinario ubicado en parque de la familia de esta ciudad; **POR TANTO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se aprueba el presupuesto presentado por la empresa DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL TREINTA Y CINCO 65/100 (\$ 6,035.65) Dólares, para revisión y evaluación para mantenimiento preventivo y correctivo para la planta de tratamiento de Aguas Residuales del Parque de la Familia, del Municipio de La Unión; II) Se instruye a la UACI realizar el proceso de Ley correspondiente; II) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, el cual será financiado con fondos del 75% FODES; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el Tesorero Municipal en nota de fecha 21 de noviembre del corriente año, en la cual requiere que se autorice el traslado de fondos de la cuenta Número: **4640006582** fondos del 75% de FODES del Banco SCOTIABANK, para la cuenta Número **100000 23000397** del Banco Promerica, de Fiestas Patronales del Municipio de La Unión, por un monto de OCHENTA MIL 00/100 Dólares (\$80,000.00); II) Los fondos FODES son utilizados para cubrir gastos concernientes a la programación estimada en dicho proyecto y de esta manera garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los municipios, por ende, satisfacer necesidades que sean necesario para el buen funcionamiento de dichos eventos; II) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza al señor Tesorero Municipal el traslado de fondos de la cuenta Número: 4640006582 fondos del 75% de FODES del Banco SCOTIABANK, para la cuenta Número

100000 23000397 del Banco Promerica, de Fiestas Patronales del Municipio de La Unión; por un monto de OCHENTA MIL 00/100 Dólares (\$80,000.00), traslados de fondos que podrá hacerlos durante el periodo del 23 de noviembre al 31 de diciembre del 2019; **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal